

936

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 484-2016-UNHEVAL-R



Cayhuayna, 13 de junio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI del 20 de abril 2016 dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio N° 0303-2016-UNHEVAL-J-USA-2016 la Jefe de la Unidad de Servicios Auxiliares remite al Jefe de la Oficina de Logística el resumen ejecutivo para la contratación del servicio para la elaboración de alimentos y atención a los estudiantes en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco;

Que con Elevación N° 483-2016-LOGISTICA el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director de Planificación y Presupuesto para que brinde Certificación Presupuestal;

Que, con Oficio N° 1278-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Jefe de la Oficina de Logística el Informe N° 0307-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto donde informa que según los documentos de la referencia de acuerdo a lo solicitado que se ha previsto atender según la asignación presupuestal en el presente ejercicio y según la programación multianual para el año fiscal 2017 lo siguiente:

Cantidad Raciones Diarias 1200	Precio Unitario 9.76	Días por Atender 222 (07-16 al 07-17)	Precio x222 días 2,600.064
-----------------------------------	-------------------------	---	-------------------------------

INSCRIPCIÓN
"la fecha se ha expedido Resolución Siguiente"





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 484-2016-UNHEVAL-RI

Pág. 02

Que, con Oficio N° 0158-2016-J-OL-UNHEVAL el Jefe de la Oficina de Logística remite al Director General de Administración la aprobación del expediente del Concurso Público. Contratación del Servicio para la Elaboración de Alimentos y Atención de los Estudiantes en el Comedor Universitario de la UNHEVAL-Huánuco;

Que, con Elevación N° 216-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Rector Interino para que se emita la Resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3278-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

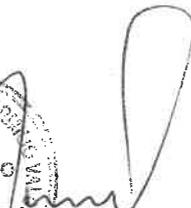
Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, el artículo primero de la Resolución N° 161-2016- SUNEDU15-15-02 y con Resolución N° 0437-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Secretario General (e) a partir del 21 al 30 de junio 2016 al Lic. Heriberto Hilarión Estrada Muñoz;

SE RESUELVE:

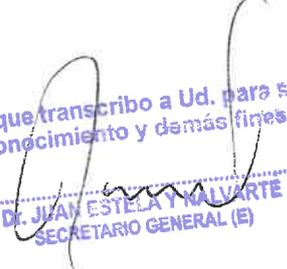
- 1° **APROBAR** el Expediente de Concurso Público. Contratación del Servicio para la Elaboración de Alimentos y Atención de los Estudiantes en el Comedor Universitario de la UNHEVAL-Huánuco; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, Dirección de Bienestar Universitario y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
RECTOR INTERINO
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL
LIC. HERIBERTO ESTRADA MUÑOZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado-CU-DIGA-VRAcad
AL-OCI-DCCPyP-
OT-OC-OL-CCostos-USA

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

DR. JUAN ESTELA Y KALUARTE
SECRETARIO GENERAL (E)